ACTA DE REINICIO No 1 al CONTRATO CS No.007 de 2022

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DELSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA (CCTV) DEL MUNICIPIO DE VENECIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN **:** noviembre 23 de 2022

FECHA DE INICIACIÓN **:** noviembre 28 de 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN **:** cuatro (4) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2022

VENCIMIENTO DEL PLAZO **:** El plazo de ejecución del presente contrato está estimado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTAPESOS ($356.930.980) incluido IVA.

CONTRATISTA **:** DIVIX S.A.S., CON NIT. 900.251.649 – 0

Entre los suscritos a saber, **ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ,** mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.222.779, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Venecia – Antioquia entidad territorial con Nit. 890.980.764-1, en su calidad de Alcalde de acuerdo con acta de posesión del 1 de enero de 2020,suscrita ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Fredonia, Antioquia, de conformidad conla Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal N°007 del 22 de febrero de 2019, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte; y de la otra**, DIVIX S.A.S, NIT. 900.251.649 – 0,**representado legalmente por el señor **Gilson David Montoya Montoya,** identificado con cédula deciudadanía No. 71.316.152, quien se denominará en adelante para todos los efectos como **EL CONTRATISTA** se ha procedido a realizar la presente acta de reinicio al contrato de prestación de servicios No **CONTRATO CS No.007 de 2022, toda vez que se requiere que el contrato permanezca suspendido hasta tanto se den las condiciones de ejecución del contrato. La presente acta se**

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 80
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

emite por requisito de la plataforma SECOP II, en virtud de que no permite la continuidad. Lo anterior, con base a las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. El Municipio de Venecia y la empresa **DIVIX S.A.S**, NIT. 900.251.649 – 0, representado legalmente por el señor Gilson David Montoya Montoya, identificado con cédula deciudadanía No. 71.316.152, el 23 de noviembre de 2022 suscribieron el contrato CS No.007 de 2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA (CCTV) DEL MUNICIPIO DE VENECIA*",* por un valor TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($356.930.980) incluido IVA, y un plazo de ejecución del presente contrato está estimado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. Una vez legalizado el contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el 28 de noviembre de 2022.

3. Que en la etapa de ejecución el contratista mediante oficio del 19 de diciembre de 2022, manifiesta que: *"por inexistencia de cámaras PTZ marca HIKVISION referencia DS-2DF5232X-AEL(T5), aprobadas en las especificaciones técnicas del contrato y requeridas para la ejecución. El fabricante HIKVISON comunica que el actualmente se presentan retrasos en la producción que corresponden a la crisis mundial del mercado de los semiconductores y chips electrónicos, el cual se ha visto concentrado en unas pocas fábricas de Taiwan y China particularmente, afectando la red global del fabricante HIKVISION."*

4. Que en virtud de tal situación, el fabricante plantea que los tiempos de entrega estimados y ofrecidos por el fabricante para las cámaras PTZ referencia S-2DF5232X-AEL(T5) es de 120 días

5. La solicitud del contratista fue allegada con la certificación del fabricante del 13 de diciembre de 2022, en el que detalla que:

 "Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd., *emite la presente carta confirmando que recibimos por parte de nuestro canal* ***DIVIX S.A.S*** *identificado con NIT* ***900.251.649-0,*** *la orden de compra* ***OPRT-003575*** *para la adquisición de los equipos correspondientes del contrato* ***CS No.007 de 2022.***

 Nosotros como fabricante # 1 en el mundo de soluciones de video y IoT, queremos con el presente comunicado anunciarles que las entregas de equipos y partes se han visto

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 80
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

retrasadas debido a la crisis mundial del mercado de los semiconductores y chips electrónicos, el cual se ha visto concentrado en unas pocas fábricas de Taiwan y China particularmente. Este colapso ha afectado nuestra red global de 44 filiales, que comprenden un conjunto de mercados verticales que cubren más de 150 países.

Lo anterior, podría representar un desplazamiento en la producción y fabricación de algunos equipos y partes, retrasando en la misma medida el tiempo de entrega inicial con relación a la orden de compra. Por tal motivo, esperamos entregar los siguientes componentes del proyecto de la siguiente manera:

CANTIDAD	***REFERENCIA***	***FECHA ESTIMADA***
7	*DS-2DF5232X-AEL(T5)*	*120 días*

Estamos trabajando arduamente para agilizar los tiempos de entrega. En caso de mejorarse, serán notificados a la brevedad del caso.

Cualquier aclaración adicional por favor no duden en comunicarse con nosotros. La veracidad de esta carta podrá ser validada directamente a través del correo debajo de la firma."

6. Que de los documentos aportados por la contratista y el fabricante, se desprende que hay una situación que escapa a la voluntad de las partes y que esta escases actual afectó el desarrollo normal del contrato de suministro objeto de la presente suspensión.

7. Que el día veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2022, se procedió mediante acata 01 suscrita por las partes, suspensión provisional por ciento veinte (120) días el contrato de Servicios CS-007 de 2022, celebrado entre el Municipio de Venecia, Antioquia con NIT. 890.980.764-1 y DIVIX S.A.S, NIT. 900.251.649 – 0, representado legalmente por el señor Gilson David Montoya Montoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.316.152, suspensión que comenzará a partir del 22 de diciembre de 2022

8. Que el 15 de abril de 2023, el contratista DIVIX S.A.S, envía la siguiente comunicación:

"Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VENECIA
Secretario General y de Gobierno
Sr, Damián Garcés Restrepo
Supervisor del contrato No. CS No.007 de 2022.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 80
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Asunto: Solicitud suspensión temporal del contrato No. CS No.007 de 2022.

Cordial saludo:

La presente es con el fin de solicitar la suspensión temporal del contrato No. CS No.007 de 2022 cuyo alcance contempla: El suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia ciudadana (CCTV) del Municipio de Venecia, con fecha inicial del contrato a partir del 28 de noviembre del 2022 y con finalización el 31 de diciembre del 2022, actualmente se encuentra suspendida por 120 días, con fecha de activación el 22 de abril del año 2023. Se solicita adicionar 30 días más de suspensión teniendo en cuenta las siguientes causas:

1. Motivo de fuerza mayor por inexistencia de cámaras PTZ marca HIKVISION referencia DS-2DF5232X-AEL(T5), aprobadas en las especificaciones técnicas del contrato y requeridas para la ejecución. El fabricante HIKVISON comunica que el actualmente se presentan retrasos en la producción que corresponden a la crisis mundial del mercado de los semiconductores y chips electrónicos, el cual se ha visto concentrado en unas pocas fábricas de Taiwan y China particularmente, afectando la red global del fabricante HIKVISION.

Actualmente Divix cuenta con un pedido compras activo de las cámaras PTZ referencia S-2DF5232X-AEL(T5), el cual ha sido afectado por los tiempos de entrega dada la situación mencionada anteriormente. La fábrica nos indica que las primeras unidades de dichas referencias podrían estar ingresando tercera semana de mayo.

2. Autorización de instalación de 7 postes nuevos y uso de infraestructura de postes para la conectividad a cada punto nuevo, los mencionados ubicados en las vías públicas del municipio de Venecia.

Las solicitudes mencionadas se enviaron a la alcaldía municipal de Venecia vía correo electrónico para autorización de dichas actividades, en las siguientes fechas:

Solicitud de permisos para la instalación de postes nuevos para la ubicación de las cámaras como parte de la ejecución del contrato.(Fecha de envió 06 de diciembre del año 2022)

- *Solicitud de uso de infraestructura existente de postes en el municipio de Venecia para paso con fibra óptica como parte de la ejecución del contrato. (Fecha de envió 12 de diciembre del año 2022)*

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 80
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

A la fecha no se ha recibido aprobación de los permisos mencionados anteriormente."

9. Que el SECOP II no permite que el contrato siga suspendido previo reinicio del contrato y advierte del soporte de reinicio.

10. Que la presente es un requisito de procedimiento de la plataforma, que en nada cambia la actualidad del contrato y la justificación para su continua suspensión.

Fundados en las anteriores consideraciones, que sirvan de motivación al presente acto, los intervinientes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar REINICIO al contrato **CONTRATO CS No.007 de 2022,** y a continuación proceder con la suspensión del mismo, en los términos del acta de suspensión No. 2 del 22 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Venecia, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA
Representante legal

DAMIÁN GARCÉS RESTREPO
Secretario General y de Gobierno
Superviso

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 80
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto